

DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA A.C. (CIO)

Contenido

Presentación.....	3
Antecedentes.....	5
Marco normativo.....	5
Objetivo.....	5

Parte 1. Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento

Parte 2. Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales

Parte 3. Análisis de riesgo.

Parte 4. Análisis de brecha.

Parte 5. Plan de trabajo

Parte 6. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

Parte 7. Programa general de capacitación

Anexos.

ANEXO 1. Documento explicativo para Inventario de tratamientos de datos personales

ANEXO 2. Inventario de tratamientos de datos personales

ANEXO 3. Análisis de riesgos y medidas de seguridad

ANEXO 4. Plan de trabajo

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

PRESENTACIÓN.

A partir de la reforma constitucional de 2009, la protección de datos personales quedó establecida como un derecho fundamental en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce que toda persona tiene derecho a la protección, y al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales.

Posteriormente, la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia fortaleció los mecanismos de resguardo y estableció una directriz clara en el sentido de que todos los sujetos obligados deben garantizar medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos personales que poseen. En ese sentido, se otorgaron facultades al Congreso de la Unión para materializar el contenido de la reforma a través de leyes y así otorgarle “forma, alcance y sentido.” Derivado de esta reforma constitucional, en enero de 2017 se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. En este nuevo esquema se reconoce al Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. como sujeto obligado para cumplir con los deberes reconocidos por dicha ley.

La LGPDPPSO prevé la necesidad de realizar diversas actividades interrelacionadas para establecer y mantener medidas de seguridad encaminadas a la protección de los datos personales.

Entre ellas destacan **i)** la creación de políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales; **ii)** la definición de funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento; **iii)** la elaboración de un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; **iv)** la realización de un análisis de riesgo considerando amenazas y vulnerabilidades existentes y recursos para su tratamiento; **v)** la realización de un análisis de brecha que compare medidas de seguridad, así como la elaboración de un plan de trabajo para implementar las faltantes; **vi)** el monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y, **vii)** la capacitación en la materia (artículo 33).

Además, la propia legislación establece la necesidad de que las medidas de seguridad se encuentren debidamente documentadas y, en particular, prevé la elaboración de un documento de seguridad (artículos 34 y 35).

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

El **documento de seguridad** es un instrumento que permite a los sujetos obligados conocer el estado de cosas, las áreas de oportunidad y las líneas de acción para subsanar y atender los riesgos identificados en materia de seguridad de datos personales. En ese sentido, la LGPDPSO establece la información básica que deberá contener dicho documento (artículo 35):

- Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento
- Funciones y obligaciones de las personas que tratan los datos personales
- Análisis de riesgo
- Análisis de brecha
- Plan de trabajo
- Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad
- Programa general de capacitación

Finalmente, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece como una de las figuras responsables en materia de protección de datos personales al Comité de Transparencia, refiriéndole incluso como la autoridad máxima en ese renglón (artículo 83).

Respecto de sus atribuciones, reconoce un par relacionadas con el establecimiento y supervisión de la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la propia LGPDPSO, así como la supervisión, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, del cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad (artículo 84 fracciones IV y V).

A partir de lo anterior, este documento elaborado por la Dirección de Tecnología e Innovación perteneciente al Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. es una aproximación institucional para la definición de políticas en materia de protección de datos personales, particularmente encaminadas a la aprobación del documento de seguridad por parte del Comité de Transparencia, quien permite transitar sobre parámetros objetivos y realidades específicas para implementar las medidas encaminadas a la protección de los datos personales, definir los criterios, controles y programas de seguimiento y supervisar su debido cumplimiento en el ámbito de la información de carácter administrativo.

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

ANTECEDENTES.

El presente documento se emite con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como de sus lineamientos en los que se establecen las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de entes públicos como lo es el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO), en particular de la Dirección de Tecnología e Innovación.

MARCO NORMATIVO.

- I. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)
- II. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI)
- III. Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público.
- IV. Lineamientos que establecen parámetros, modalidades y procedimiento para la portabilidad de datos personales.
- V. Procedimientos específicos de cada unidad administrativa de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

OBJETIVO

Establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los documentos personales en posesión de la Dirección de Tecnología e Innovación, que permitan protegerlos, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación general a la Dirección de Tecnología e Investigación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. a servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones obtengan, usen, registren, organicen, conserven, elaboren, utilicen, comuniquen, difundan, almacenen, posean, manejen, aprovechen, divulguen, transfieran o dispongan de datos personales.

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

PARTE 1. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO.

La Dirección de Tecnología e Innovación, con la finalidad de establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, emite el presente inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, según el Artículo 33, fracción III de la LGPDDPSO y 58 de los Lineamientos Generales de INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO.

[ANEXO 1. Documento explicativo para Inventario de tratamientos de datos personales.](#)

I. PRESENTACIÓN

En semanas pasadas, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del Programa Modelo de Protección de Datos Personales, puso a disposición herramientas modelo que permiten desarrollar y materializar algunas obligaciones que enmarca la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Entre estas herramientas modelo, se encuentra el formato para realizar el Inventario de Tratamientos en los sujetos obligados, lo que permitirá, como primer esfuerzo institucional, contar con un censo amplio que permita brindar un panorama general de las bases de datos que manejan las áreas.

Contar con un Inventario de Tratamientos de Datos Personales de la Dirección de Tecnología e Innovación, permitirá detonar los siguientes esfuerzos que brinden la posibilidad de contar con los elementos institucionales necesarios y estar acorde a los nuevos estándares en la materia, conforme a los plazos transitorios.

Para ello, la herramienta ha sido adecuada para que las áreas de esta Dirección, puedan informar con puntualidad los diversos tratamientos de datos personales que llevan en sus actividades y que esta Unidad General tenga la posibilidad de tener un análisis puntual y detallado de cada una de las áreas.

Una vez que se haya realizado este diagnóstico inicial, estaremos preparados para cumplir de mejor manera con las obligaciones previstas en la LGPDPPO.

II. EXPLICACIÓN DEL FORMATO.

1. ¿Qué es el Inventario de Tratamientos y a quién está dirigido?

Es necesario que cada una de las unidades administrativas realice un diagnóstico de los tratamientos de datos personales que llevan a cabo.

El diagnóstico en mención se basa en la elaboración de un inventario de los tratamientos de datos personales que se realizan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por "inventario de tratamientos" se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las unidades administrativas, realizado con orden y precisión.

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

El inventario de tratamientos incluirá el inventario de datos personales al que hace referencia la LGPDPPSO en los artículos 33, fracción III y 35, fracción I, e identificará los siguientes elementos relevantes:

2. ¿Qué tratamientos de datos personales realiza la unidad administrativa?

Identificar cada uno de los procesos en los que la unidad administrativa trata datos personales. Por tanto, el formato corresponde a cada uno de los tratamientos que realiza el área en razón de que se deben enlistar los tipos de tratamientos y cada uno de los datos personales que son usados para ello. Por ejemplo, en caso de que el área realice dos tratamientos, ésta deberá llenar dos formatos.

3. ¿Qué unidad administrativa está a cargo de estos procesos y que por tanto sea la administradora de las bases de datos o archivos que se generen con motivo de dichos tratamientos?

Identificar o definir si la unidad administrativa está a cargo del proceso en donde se tratan los datos personales, según las atribuciones o facultades normativas. Podría ocurrir que una unidad administrativa trate datos personales recabados en el marco de un proceso del cual no es responsable. Por ejemplo, con motivo de una consulta, la unidad administrativa "X" podría tener acceso a datos de contacto del particular que realizó la consulta; sin embargo, la unidad administrativa que está a cargo del procedimiento de atención a consultas, y quien administra la base de datos de las consultas que recibe la institución es la unidad administrativa "Y".

Asimismo, podría darse el caso en que dos o más unidades administrativas estén a cargo de un proceso mediante el cual se recaban los datos personales y que administren las bases de datos correspondientes de manera conjunta.

En ese sentido, para definir quién está a cargo del proceso mediante el cual se recaban los datos personales y que, por tanto, administre las bases de datos o archivos correspondientes, es necesario analizar la función que realiza cada unidad administrativa dentro del proceso, y las atribuciones o facultades normativas que resulten aplicables.

4. ¿Qué es un tratamiento de datos personales?

De conformidad con el artículo 3, fracción XXXIII de la LGPDPPSO, un tratamiento es cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Una vez que hayan sido identificados los tratamientos de los cuales está a cargo la unidad administrativa, será necesario identificar lo siguiente, de acuerdo con el ciclo de vida de los datos personales.

a. ¿Cómo se obtienen los datos personales?

- Directamente del titular

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

- De manera personal, con la presencia física del titular de los datos
- personales o su representante, en su caso.
- Vía telefónica
- Por correo electrónico
- Por Internet o sistema informático
- Por escrito presentado directamente en [nombre de la institución]
- Por escrito enviado por mensajería

- Mediante una transferencia
 - Quién transfiere los datos personales y para qué fines
 - Medios por los que se realiza la transferencia

- De una fuente de acceso público

b. ¿Qué tipo de datos personales se tratan? ¿Son sensibles?

En este caso, es indispensable mencionar cada dato personal por fila e identificar si se trata de un dato personal sensible o no en la columna correspondiente.

De conformidad con el artículo 3, fracción X de la LGPDPPSO, son datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

c. ¿Dónde se almacenan los datos personales?

Los numerales del (7) al (11) se encargan de ubicar el formato en que se almacenan los datos personales y también los datos de ubicación de dichos archivos tomando los siguientes elementos:

- Formato en que se encuentra la base de datos: físico y/o electrónico
- Ubicación de la base de datos
- Sección, serie y subserie de archivos

En caso de contar con otro tipo de clasificación o identificación de la sección a la que corresponde la base de datos especificarlo, o en caso contrario especificar que no se cuenta con tal.

d. ¿Para qué finalidades se utilizan los datos personales?

Las finalidades son acciones más específicas de los procesos de los que derivan los tratamientos de datos personales. Por ejemplo, el procedimiento podría ser “recursos de revisión” y las finalidades “emitir los acuerdos y notificaciones correspondientes, y entrar en contacto con el recurrente con fines de orientación”.

Será necesario identificar si se requiere el consentimiento o no de los titulares y el tipo de consentimiento (tácito o expreso y por escrito), y en caso de que no se requiera, definir qué supuestos (fracciones) del artículo 22 se actualizan.

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

e. ¿Quién tiene acceso a la base de datos o archivos y a quién se comunican los datos personales al interior?

Se encargan de registrar estos datos. Se deberá identificar el catálogo de servidores públicos al interior del área que tienen acceso a los datos personales y para qué fin.

f. ¿Intervienen encargados en el tratamiento de los datos personales?

Es necesario identificar el nombre del encargado y el número de contrato, pedido o convenio correspondiente. Un encargado es la persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable. Por ejemplo, una empresa que se encargue de manejar una base de datos para brindar un software de seguridad a nombre del área pero que no implique la transferencia de datos personales.

g. ¿Qué transferencias se realizan o se podrían realizar de los datos personales y con qué finalidad?

Una transferencia es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o encargado.

Hay que identificar las autoridades o terceros externos a la institución a quienes se comunican los datos personales y los fines de las transferencias.

Asimismo, es necesario señalar si se requiere el consentimiento para la transferencia, el tipo de consentimiento que se requiere en su caso (tácito o expreso y por escrito), y en caso de que no se requiera el consentimiento, se deberá definir qué supuestos (fracciones) de los artículos 22, 66 o 70 se actualizan.

h. ¿Se difunden los datos personales?

Se encargan de registrar si las bases de datos son difundidas al público por cualquier motivo.

Hay que señalar si los datos personales se difunden y el fundamento jurídico para ello.

i. ¿Cuál es el plazo de conservación de los datos personales?

Este plazo tendría que estar definido en los instrumentos de clasificación archivística, por lo que es necesario identificar a qué serie documental pertenecen los archivos o bases de datos en los que están contenidos los datos personales.

[ANEXO 2. Inventario de tratamientos de datos personales.](#)

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

1.1 Sistema de Atención al cliente	
Finalidad del tratamiento	Registrar la información y la documentación mediante la cual se acredite la personalidad del cliente.
Datos personales recabados	<p>Datos de Identificación</p> <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Nombre de la empresa <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
	<p>Datos de contacto</p> <input type="checkbox"/> Teléfono institucional <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Correo electrónico institucional

Nombre: Atención a clientes

Objetivo: Concentrar la información de los clientes del Centro de Investigaciones en Óptica A.C., entregados por estos y generados por la Dirección de Tecnología e Innovación, para llevar a cabo las actividades administrativas correspondientes.

Fundamento legal: Acta constitutiva del CIO.

Tipo de Soporte:

Soporte físico: Expedientes correspondientes a las Series Archivísticas 4C.3.

Características del lugar donde se resguardan: Los soportes físicos se encuentran en el área Atención a Clientes.

Soporte electrónico:

1.2 Sistema de Capacitación	
Finalidad del tratamiento	Registrar la información y la documentación mediante la cual se acredite la personalidad del cliente.
Datos personales recabados	<p>Datos de Identificación</p> <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes (RFC) <input type="checkbox"/> Nacionalidad
	<p>Datos de contacto</p> <input type="checkbox"/> Teléfono institucional <input type="checkbox"/> Correo electrónico institucional <input type="checkbox"/> Domicilio

Nombre: Capacitación

Objetivo: Concentrar la información de los participantes de los cursos del Centro de Investigaciones en Óptica A.C., entregados por estos y generados por la Dirección de Tecnología e Innovación, para llevar a cabo las actividades administrativas correspondientes.

Fundamento legal: Acta constitutiva del CIO.

Tipo de Soporte:

Soporte físico: Expedientes correspondientes a las Series Archivísticas 4S.3

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Características del lugar donde se resguardan: Los soportes físicos se encuentran en archivero vertical negro de ébano, dentro del departamento de capacitación puerta 138 edificio "F".

Soporte electrónico: Se encuentran en el servidor virtual 4S.001.08, 4S.001.09, 4S.001.10, 4S.001.11, 4S.001.12, 4S.001.13, 4S.001.14, 4S.001.15, 4S.001.16, 4S.001.17, 4S.001.18, 4S.001.19, 4S.001.20, 4S.001.21, 4S.001.22, dentro del servidor físico marca DELL, en la oficina de capacitación puerta #138 del edificio "F", que cuenta con las condiciones ambientales y de seguridad eléctrica redundante.

Los expedientes digitales se encuentran resguardados en la computadora Dell Vostro 3471 SFF, con Procesador Core I5 9400, 8 Gb en memoria Ram y disco duro de 1TB, con sistema Operativo Windows 10, que se encuentra resguardada en la oficina de capacitación puerta #138 del edificio "F".

Además, se hace un respaldo en google drive en la computadora Dell Vostro 3471 SFF, con Procesador Core I5 9400, 8 Gb en memoria Ram y disco duro de 1TB, con sistema Operativo Windows 10, que se encuentra resguardada en la oficina de capacitación puerta #138 del edificio "F".

1.3 Sistema de Desarrollo Tecnológico	
Finalidad del tratamiento	Registrar la información y la documentación mediante la cual se acredite la personalidad del cliente.
Datos personales recabados	Datos de Identificación <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Datos de contacto <input type="checkbox"/> Teléfono institucional <input type="checkbox"/> Correo electrónico institucional <input type="checkbox"/> Domicilio

Nombre: Desarrollo Tecnológico

Objetivo: Concentrar la información de los proyectos con empresas del Centro de Investigaciones en Óptica A.C., entregados por estas y generados por la Dirección de Tecnología e Innovación, para llevar a cabo las actividades administrativas correspondientes.

Fundamento legal: Manual de Organización del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Tipo de Soporte:

Soporte físico: Expedientes correspondientes a las Series Archivísticas 4S.1 Disposiciones en materia de servicios y desarrollo tecnológico y 4S.2 Programas y proyectos en servicios y desarrollo tecnológico.

Características del lugar donde se resguardan: Los soportes físicos se encuentran en Edificio G, Oficina 1151 (archivero horizontal con cerradura), dentro de la Dirección de Tecnología e Innovación.

Soporte electrónico:

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

1.4 Sistema de Metrología	
Finalidad del tratamiento	Registrar la información y la documentación mediante la cual se acredite la personalidad del cliente.
Datos personales recabados	Datos de Identificación <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Nombre de la empresa <input type="checkbox"/> Registro Federal de Contribuyentes (RFC) <input type="checkbox"/> Nacionalidad <input type="checkbox"/> Firma Datos de contacto <input type="checkbox"/> Teléfono institucional <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Correo electrónico institucional

Nombre: Metrología

Objetivo: Concentrar la información de los clientes de los servicios de metrología del Centro de Investigaciones en Óptica A.C., entregados por estos y generados por la Dirección de Tecnología e Innovación, para llevar a cabo las actividades administrativas correspondientes.

Fundamento legal: Acta constitutiva del CIO.

Tipo de Soporte:

Soporte físico: Expedientes correspondientes a las Series Archivísticas (colocar serie archivística)

Características del lugar donde se resguardan: Los soportes físicos se encuentran en (colocar lugar donde se encuentran)

Soporte electrónico:

1.4 Sistema de Propiedad Intelectual	
Finalidad del tratamiento	Registrar la información y la documentación mediante la cual se acredite la personalidad del cliente.
Datos personales recabados	Datos de Identificación <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Curp <input type="checkbox"/> INE

Nombre: Propiedad Intelectual

Objetivo: Concentrar la información de los inventores del Centro de Investigaciones en Óptica A.C., entregados por estos y generados por la Dirección de Tecnología e Innovación, para llevar a cabo las actividades administrativas correspondientes.

Fundamento legal: Acta constitutiva del CIO.

Tipo de Soporte:

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Soporte físico: Expedientes correspondientes a las Series Archivísticas 4SI.1, del área de Propiedad Intelectual.

Características del lugar donde se resguardan: Los soportes físicos se encuentran en Edificio G, Oficina 1151 (archivero horizontal con cerradura)), dentro de la Dirección de Tecnología e Innovación.

Soporte electrónico:

PARTE 2. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Responsable de los sistemas de datos:

• Nombre: Bernardino Barrientos García
• Cargo: Director de Tecnología e Innovación

2.1 Sistema de datos de ATENCIÓN A CLIENTES.

Encargado del sistema:

• Nombre: Azucena Hernández
• Cargo: Responsable Laboratorios de Metrología y Unidad de Atención a Clientes

Usuarios:

• Nombre: Armando Ruíz Márquez
• Cargo: Ingeniero de Gestión Tecnológica

• Nombre: Jesús Saíd Salúm Ramírez
• Cargo: Ingeniero de Gestión Tecnológica

2.2 Sistema de datos de CAPACITACIÓN.

Encargado del sistema:

• Nombre: Ma. Teresa Pérez Hernández
• Cargo: Encargada de Capacitación

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

Usuarios:

• Nombre: Claudia Iveth Márquez Navarro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

Terceros:

• Nombre: Marina Reyes Castro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

2.3 Sistema de datos de METROLOGÍA.

Encargado del sistema:

• Nombre: Azucena Hernández Sánchez
• Cargo: Responsable Laboratorios de Metrología y Unidad de Atención a Clientes

Usuarios:

• Nombre: Norma Elia Galván Contreras
• Cargo: Técnico en Metrología

• Nombre: Ana Isabel Vega Ramírez
• Cargo: Técnico en Metrología

• Nombre: Luis Ignacio García Márquez
• Cargo: Técnico en Metrología

• Nombre: Eduardo Torres Campos
• Cargo: Técnico en Metrología

Terceros:

• Nombre: Yoana Elizabeth Tejeda Portillo
• Cargo: Encargada de Proyectos y responsable de Facturación y Cobranza

• Nombre: Claudia Iveth Márquez Navarro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

• Nombre: Marina Reyes Castro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

2.4 Sistema de datos de DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Encargado del sistema:

• Nombre: Claudia Iveth Márquez Navarro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

Usuarios:

• Nombre: Armando Ruíz Márquez
• Cargo: Ingeniero de Gestión Tecnológica

• Nombre: Jesús Said Salúm Ramírez
• Cargo: Ingeniero de Gestión Tecnológica

Terceros:

• Nombre: José Francisco Reyes Saldaña
• Cargo: Responsable Desarrollo Tecnológico

2.5 Sistemas de datos de PROPIEDAD INTELECTUAL.

Encargado del sistema:

• Nombre: Maximino Ramírez Hernández
• Cargo: Responsable de Propiedad Intelectual

Terceros:

• Nombre: Claudia Iveth Márquez Navarro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

• Nombre: Marina Reyes Castro
• Cargo: Asistente de Dirección de Tecnología e Innovación

Las personas que desempeñan los puestos anteriormente mencionados, tienen como **funciones** y **obligaciones** lo siguiente:

- a) Garantizar la seguridad en el tratamiento de datos personales, esto con la finalidad de evitar algún riesgo, como la pérdida, robo, alteración o acceso no autorizado.
- b) Garantizar la debida protección de los datos personales, conforme a la Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia.

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

- c) Implementar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas convenientes para el tratamiento diario de los datos personales.
- d) Garantizar la confidencialidad de los datos personales derivada de los procedimientos que tienen a su cargo.
- e) Conocer y aplicar las acciones derivadas de este Documento de Seguridad.
- f) Garantizar el cumplimiento de los derechos ARCO a los titulares de los datos personales.

Tanto el Responsable del sistema, como el Encargado y los Usuarios del sistema, están obligados a guardar confidencialidad, tal y como lo dispone el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

PARTE 3. ANÁLISIS DE RIESGO.

El análisis de riesgos debe tomar en cuenta los riesgos existentes y los controles para mitigarlos. Lo anterior, con base en el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos correspondientes.

3.3. Niveles de riesgo

Las medidas de seguridad que deberán adoptarse por el responsable deben tomar como referencia el nivel de riesgo que presenta cada tratamiento de datos personales. Para ello, es necesario calcular los factores de riesgo por tipo de dato, por tipo de acceso y por entorno desde el cual se realizan los tratamientos de los datos personales.

A partir del tipo de dato es posible reconocer el factor de riesgo inherente, como se muestra a continuación:

TIPO DE DATO RIESGO INHERENTE	RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO
Datos identificativos	Bajo	1
Datos electrónicos; laborales; patrimoniales; procedimientos administrativos	Medio	2
Datos de tránsito y movimientos migratorios; sobre la salud; biométricos.	Alto	3
Datos especialmente protegidos (sensibles).	Muy alto	4-5

Realizar un análisis de riesgos por cada tratamiento ayudará a identificar el nivel de medidas de seguridad que deben ser implementadas para la protección de los datos personales.

Una vez identificado el ideal de medidas de seguridad que deberían implementarse, se realiza un comparativo con aquellas que son implementadas por las áreas, obteniendo con ello un análisis de brecha, a través del cual se han construido los planes de trabajo, mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad, elementos que conforman el Documento de Seguridad de esta Dirección de Tecnología e Innovación.



En el siguiente ANEXO se encuentra el análisis de riesgo en las áreas adscritas a la Dirección de Tecnología e Innovación.

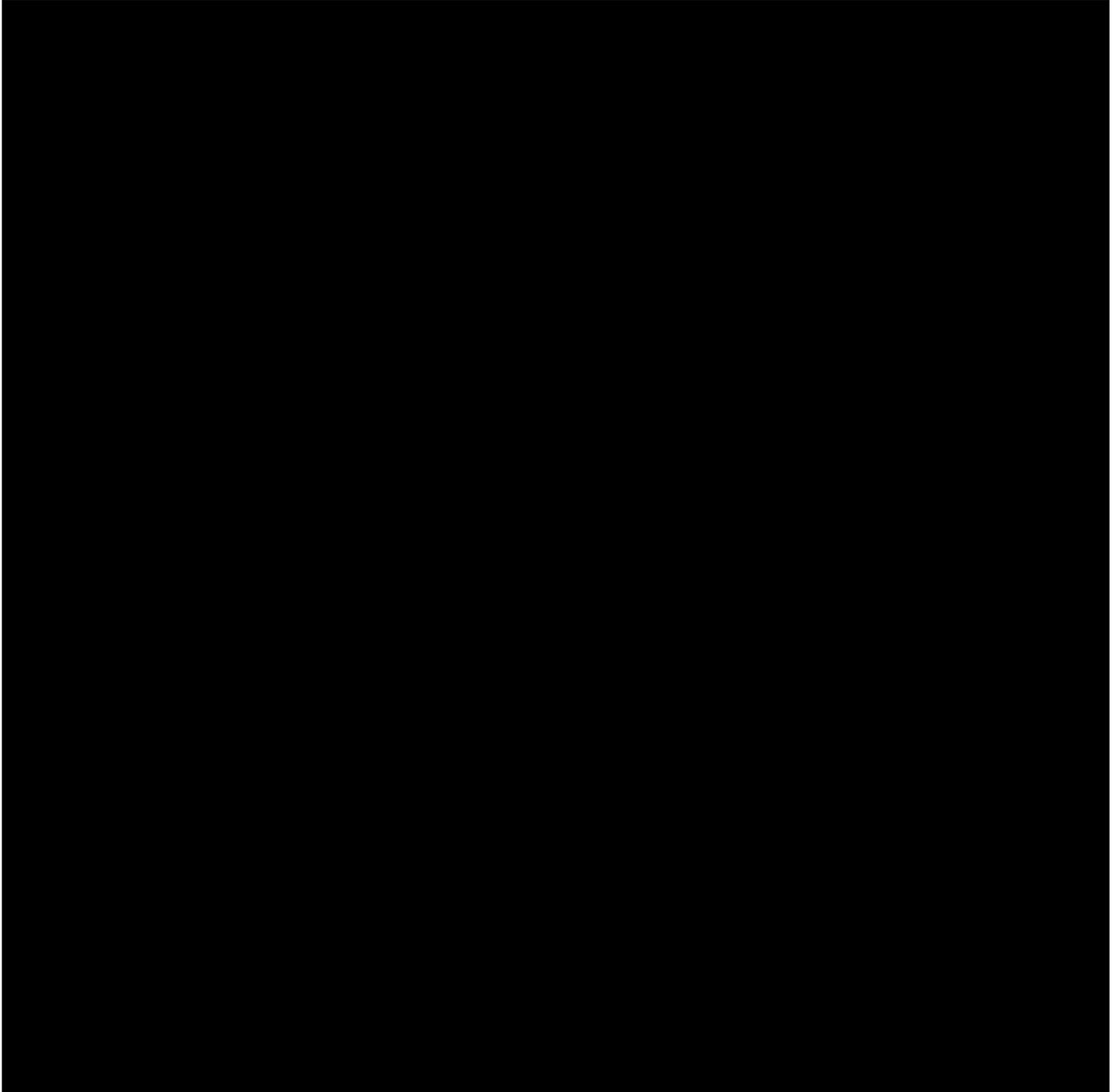
ANEXO 3. Análisis de riesgo DTI.

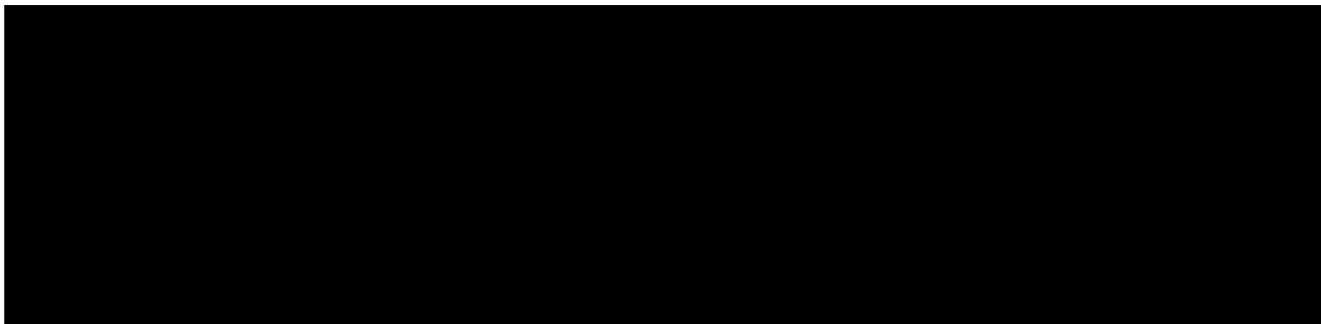
Sistema de Tratamiento: Atención a Clientes

[Redacted]		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

La Dirección de Tecnología e Innovación (DTI) del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., por la propia naturaleza de sus funciones y previo a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales, ha implementado diversos mecanismos encaminados a la seguridad y protección de los datos personales que trata en el marco del ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.





PARTE 5. PLAN DE TRABAJO.

La Dirección de Tecnología e Innovación, perfiló el presente Plan de Trabajo como una herramienta complementaria y de instrumentalización del Documento de Seguridad, cuyos objetivos fundamentales son los siguientes:

1. Eliminar las brechas a través de la implementación de medidas de seguridad pendiente en cada uno de los tratamientos de datos personales identificados; y,
2. Consolidar y preservar los niveles de protección de los datos personales a través de mecanismos de monitoreo y revisión.

Las actividades encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos se realizarán y/o coordinarán por la Unidad de Transparencia bajo las directrices que guiaron la elaboración del Documento de Seguridad: i) con acciones de carácter orientativo, ii) acudiendo a los deberes institucionales que prevé la Ley General; y, iii) priorizando la colaboración entre las áreas administrativas de la Dirección de Tecnología e Innovación.

Se implementará: i) eliminar brechas en las medidas de seguridad; e, ii) implementar mecanismos de monitoreo.

Debido a que ambas etapas implican desarrollar insumos, herramientas y estrategias para ejecutar acciones concretas, así como coordinar esfuerzos con diversas unidades administrativas del CIO, el periodo de cumplimiento es genérico. **Por otro lado, resulta importante mencionar que el presente Plan de Trabajo se concilió previamente con aquellas áreas involucradas en acciones en donde su participación resulta necesaria para ser ejecutadas.**

II.I. Programación.

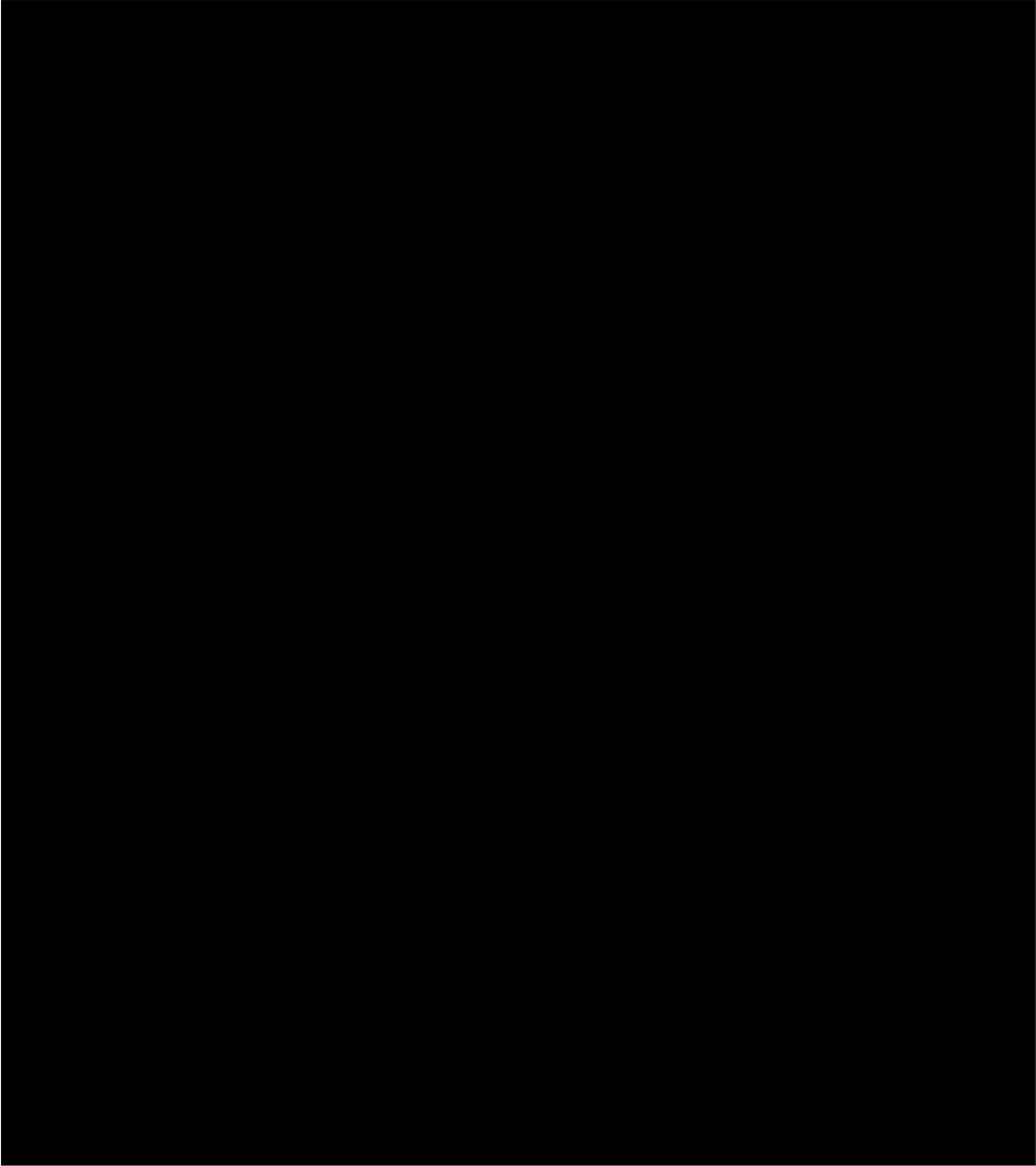
En este apartado se desarrollan las implicaciones relacionadas con la implementación de las medidas de seguridad recomendadas para los tratamientos de datos personales, de conformidad con el Catálogo de Medidas de Seguridad previsto en el Documento de Seguridad.

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

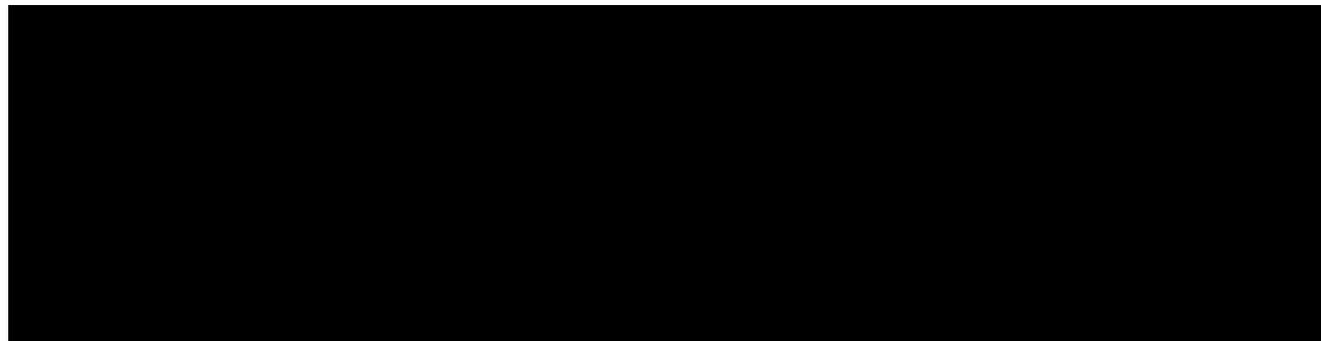
En el apartado de áreas responsables, se prevé la intervención conjunta entre la Unidad de Transparencia y la Dirección de Tecnología e Innovación, junto con todas las áreas que la conforman, según corresponda.

ANEXO 4. Plan de Trabajo





Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.



PARTE 6. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Medidas de seguridad administrativas:

Con el fin de garantizar el uso adecuado de los Datos Personales, la Dirección de Tecnología e Innovación genera el presente documento de seguridad, que contiene las directrices y acciones a seguir para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, así como la sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales. Con respecto a la transmisión de datos personales, se realiza de conformidad al Artículo 65 de la LGPDPPSO.

Medidas de seguridad de tipo físico:

Se cuenta con medidas de control para el acceso a las instalaciones del CIO, cuya responsabilidad es del Departamento de Servicios Generales por medio de la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, a través de la cual se cuenta con protocolos para el acceso a la institución a fin de prevenir el acceso no autorizado a las instalaciones del CIO. En caso de ingreso de personal ajeno al CIO, se cuenta con una bitácora de registro en las casetas de acceso.

Acceso al Centro:

Para acceder a las instalaciones se requiere que toda persona ajena al Centro se registre en las casetas de seguridad, presentando identificación oficial y recibiendo a cambio una tarjeta de VISITANTE. Posteriormente al registro, el vigilante en turno se comunica con el empleado que recibirá la visita para que confirme que tiene una cita, dando de esta forma al empleado acceso a las instalaciones. Adicionalmente se cuenta con circuito cerrado de vigilancia en todos los accesos, medidas que son responsabilidad del Departamento de Servicios Generales.

Las llaves de las oficinas 1151 del edificio G, se encuentran bajo resguardo del personal adscrito a la Dirección de Tecnología e Innovación (Asistente de Dirección).

Las llaves de los archiveros se encuentran bajo resguardo de Asistente de Dirección

Los equipos de cómputo, de escritorio que se asignan a las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones, así como los equipos destinados al procesamiento, almacenamiento, transmisión y respaldo de la información relacionada a los Sistemas de

Documento de Seguridad de la Dirección de Tecnología e Innovación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

información cuentan con un programa de mantenimiento periódico en el que se ejecutan acciones preventivas y en su caso, correctivas con el objetivo de promover un mantenimiento eficaz y salvaguardar la información que hospedan.

PARTE 7. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

El responsable y encargado del Sistema darán cumplimiento a lo establecido en el Plan de Capacitación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2022.

El presente documento fue elaborado por Marina Reyes Castro, Revisado por Dr. Bernardino Barrientos García, Director de Tecnología e Innovación con fecha del 28 de abril de 2022.

Elaboró:

Marina Reyes Castro
Asistente de la Dirección de
Tecnología e Innovación

Aprobó:

Dr. Bernardino Barrientos García
Director de Tecnología e Innovación